



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

--- ACTA DE PLENO ORDINARIO NUMERO **CUATRO** DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS, SESIONADO EN MATERIA PENAL.-----

--- En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **DIEZ HORAS** del día **SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA y BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial, quienes actúan legalmente asistidos de la Secretaria de Acuerdos Penales, **LILIANA ORTIZ ORTIZ**, quien autoriza y da fe. Enseguida el Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 de su Reglamento, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**, y pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:-----

Por acuerdo dictado el ocho de mayo del dos mil trece, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, en sesión de pleno ordinario celebrado en esa misma fecha, publicado mediante la Circular número 31, en el Boletín Judicial número 6050, el diez de mayo del dos mil trece, se autoriza temporalmente el cambio de sede de esta Sala del Segundo Circuito Judicial, con domicilio en Avenida Cinco de Febrero número doscientos veintisiete, Colonia Centro de Jojutla, Morelos, a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en calle Francisco Leyva número siete, Colonia Centro de esta Ciudad, a partir del día ocho de mayo del año en curso, y hasta en tanto concluyan los trabajos de construcción de la segunda etapa del edificio en cita.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL	CAUSA PENAL	INCUPLADO	DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
2/2013-18	111/09-1	FLORINA BENÍTEZ SÁNCHEZ	LESIONES CALIFICADAS	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE 08 DE ENERO 2013
4/2013-17	20/2012-2	SECRETO	SECRETO	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2013
13/2013-18	75/2010-3	CESAR BARRERA HERNÁNDEZ	DESPOJO	QUEJA	SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA

- - - Una vez analizados los asuntos relativos a los Tocas anteriormente citados, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron **por unanimidad** aprobar los proyectos sometidos a la consideración de este **Pleno**. Con lo anterior se da por terminada la presente Sesión firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE
DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

SECRETARIA DE ACUERDOS PENALES

LIC. LILIANA ORTIZ ORTIZ